



"Santa Fe Provincia Productora de Combustibles de Origen Vegetal"

SANTA FE, ⁵ 1 NOV 2007

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 13301-0159718-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes; las disposiciones vigentes en materia de facilidades de pago en cuotas de deudas impositivas, las facultades otorgadas por el artículo 58 del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias) y las Resoluciones Nros. 724/05 y 408/07 del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Res. Gral. Nº 19/07 -API.; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de facilitar el ingreso de obligaciones de pagos incumplidas, resulta conveniente extender el plazo previsto para la vigencia de la Resolución General 19/07 - API; manteniéndose el carácter de temporal que, desde su inicio, se le asignara al régimen por ella instaurado;

Que esta Administración, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 58 del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias), se halla en condiciones de dictar las disposiciones que regularán la formalización de los convenios de pagos:

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Sustitúyese el artículo 12º de la Resolución General Nº 19/07 – API, por el siguiente:

"ARTICULO 12º - Cualquiera sea el medio de pago, para aquellos contribuyentes que celebren Convenios de Pago entre el 01/11/07 y el 07/11/07, el vencimiento de la 1ra. cuota operará el 07/11/07 y el vencimiento de la 2da. cuota operará el 15/11/07, mientras que las restantes cuotas vencerán los días 15 de cada mes."

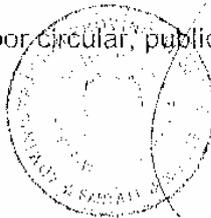
ARTICULO 2º- Sustitúyese el artículo 23º de la Resolución General Nº 19/07 – API, por el siguiente:

"ARTICULO 23º - La presente Resolución tendrá vigencia hasta el 07 de noviembre de 2007."

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese por circular, publíquese y archívese.
smb

PEDRO S. WITZENBERG
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN INTERNA Nº 027/06
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS



EDUARDO S. BERRAVALDT
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
ADMINIST. PROVINCIAL DE IMPUESTOS